

Informe de Revisión de Cuenta Justificativa de Subvenciones

A la Agencia Canaria de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información (ACIISI):

1º. A los fines previstos en el artículo 74 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado mediante Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, y en la base 17 de la Orden de la Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo de 5 de septiembre de 2022, por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas al impulso de proyectos innovadores en Canarias, hemos sido designados por la asociación “Canarias Excelencia Tecnológica (CET)”, con CIF número G76024074, con domicilio en la Avenida Alcalde José Ramírez Bethencourt, número 17, código postal 35004, de Las Palmas de Gran Canaria, para revisar la cuenta justificativa de la subvención otorgada mediante Orden de la Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo, nº 336/2022, de 16 de diciembre de 2022, por la que se conceden definitivamente subvenciones al impulso de proyectos innovadores en Canarias, para el ejercicio 2022, a la citada Entidad y destinada al proyecto:

Órgano gestor:	Agencia Canaria de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información (ACIISI)
Proyecto:	“IMPULSA”
Expediente:	IProIC2022010034
Presupuesto aprobado:	56.000,00 euros
% Subvencionado:	100 % del presupuesto aprobado
Total subvencionado:	56.000,00 euros
Financiación:	Partida presupuestaria 15.17.467B. 7700200.217G0204 “Proyecto Canarias STARS”.

2º. Un ejemplar de la cuenta justificativa de la subvención, firmada y sellada por nosotros a efectos de identificación, se acompaña como anexo al presente informe. La

preparación y presentación de la cuenta justificativa es responsabilidad de la asociación “Canarias Excelencia Tecnológica (CET)”, concretándose nuestra responsabilidad a la realización del trabajo que se menciona en el párrafo 3º de este informe.

3º. Nuestro trabajo se ha realizado aplicando los procedimientos y el alcance establecido por el artículo 74 del Real Decreto 887/2006, 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; la Orden EHA/1434/2007, de 17 de mayo, por la que se aprueba la norma de actuación de los auditores de cuentas en la realización de los trabajos de revisión de cuentas justificativas de subvenciones, en el ámbito del sector público estatal, en los términos del artículo 7 de la citada Orden, conforme al modelo de informe establecido en dicho precepto; y en la base 17 de la Orden de la Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo de 5 de septiembre de 2022, por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas al impulso de proyectos innovadores en Canarias, y ha consistido en las comprobaciones que de forma resumida se comentan a continuación:

- a) Comprensión de las obligaciones impuestas al beneficiario, analizando la normativa reguladora de la subvención y cuanta documentación establezca las obligaciones impuestas al beneficiario de la subvención.
- b) Verificación de la cuenta justificativa aportada por la entidad al objeto de comprobar que la misma contiene todos los elementos señalados en el artículo 74 del Reglamento de la Ley de Subvenciones, en el artículo 25 del Decreto 36/2009, de 31 de marzo y, en especial, los establecidos en las bases reguladoras de la subvención y en la convocatoria. Se deberá comprobar que ha sido suscrita por una persona con poderes suficientes para ello.
- c) Revisión de la memoria de actuación, analizando su contenido y estando alerta, a lo largo de nuestro trabajo, ante la posible falta de concordancia entre la información

contenida en esta memoria y los documentos que hayan servido de base para realizar la revisión de la justificación económica.

- d) Comprobación de que la información económica contenida en la Memoria está soportada por una relación clasificada con arreglo a los modelos normalizados de los gastos e inversiones de la actividad subvencionada, con identificación del acreedor y del documento -factura o documento admisible según la normativa de la subvención-, su importe, fecha de emisión y fecha de pago.
- e) Comprobación de que la entidad dispone de documentos acreditativos de los gastos justificados y de su pago, conforme a lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de Subvenciones, verificando la adecuación de los justificantes y la existencia de una pista de auditoría adecuada.
- f) Comprobación de que los gastos e inversiones que integran la relación cumplen los requisitos para tener la consideración de gasto subvencionable, conforme a lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de Subvenciones, comprobando que cumplen los requisitos de expedición establecidos en la normativa vigente de aplicación, que corresponden al período de ejecución de la actuación y que su fecha límite de pago está dentro del plazo de justificación, que se justifica su adecuación a la naturaleza de la actividad subvencionada, que se ajustan a la norma comunitaria y nacional de elegibilidad, y que cumplen lo dispuesto en la base 5 sobre gastos subvencionables y base 19 sobre obligaciones de las entidades beneficiarias.
- g) Verificación de que el beneficiario mantiene un sistema de contabilidad separado o un código contable adecuado en relación con todas las transacciones relacionadas con el proyecto subvencionado.
- h) Comprobación de que la entidad dispone de ofertas de diferentes proveedores, en los supuestos previstos en el artículo 31.3 de la Ley General de Subvenciones, y de

una memoria que justifique razonablemente la elección del proveedor, en aquellos casos en que no haya recaído en la propuesta económica más ventajosa.

- i) Verificación de que se han clasificado correctamente los gastos e inversiones en la memoria económica, especialmente en aquellos casos en que el beneficiario se haya comprometido a una concreta distribución de estos.
 - j) Solicitud a la Sociedad de la correspondiente declaración relativa a la financiación de la actividad subvencionada en la que se detallan las subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la financiación de la actividad subvencionada procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, con el objeto de determinar la posible incompatibilidad, y, en su caso, el exceso de financiación.
 - k) Solicitud a la entidad beneficiaria de una carta, firmada por la persona que suscribió la cuenta justificativa, en la que se indicará que se ha informado al auditor acerca de todas las circunstancias que puedan afectar a la correcta percepción, aplicación y justificación de la subvención. También se incluirán las manifestaciones que sean relevantes y que sirvan de evidencia adicional al auditor sobre los procedimientos realizados.
- 4º. Dado que este trabajo, por su naturaleza, no tiene la naturaleza de auditoría de cuentas ni se encuentra sometido a la normativa reguladora de auditoría de cuentas vigente en España y tampoco constituye un encargo de aseguramiento no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa ni una opinión o conclusión de aseguramiento.
- 5º. El beneficiario, de acuerdo con manifestación escrita en este sentido, ha puesto a nuestra disposición cuanta información le ha sido requerida para la realización de nuestro trabajo con el alcance establecido en el apartado 3º anterior.

6º. El resultado del trabajo, conforme al alcance del punto 3º anterior, ha sido que:

a) Se ha analizado la normativa reguladora de la subvención para determinar las obligaciones impuestas al beneficiario y, los procedimientos y el alcance de la presente auditoría. Entre otras:

1) Normativa comunitaria:

- (1) Reglamento (UE) nº 1407/2013, de 18 de diciembre 2013, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión europea a las ayudas de minimis.
- (2) Reglamento (CE, EURATOM) nº 2988/95, del Consejo, de 18 de diciembre de 1995, relativo a la protección de los intereses financieros de las Comunidades Europeas.

2) Normativa estatal:

- (1) Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- (2) Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones.

3) Normativa autonómica:

- (1) Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias, modificado parcialmente por el Decreto 5/2015, de 30 de enero y por el Decreto 151/2022, de 23 de junio.
- (2) Orden de la Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo de 5 de septiembre de 2022, por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas al impulso de proyectos innovadores en Canarias.

(3) Orden de la Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo nº 215/2022, de 27 de septiembre de 2022, por la que se convocan subvenciones a proyectos innovadores en Canarias con cargo al proyecto de inversión Canarias Stars, para el ejercicio 2022.

(4) Orden de la Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo nº 303/2022, de 28/11/2022, modificada por Orden nº 307/2022, de 01/12/2022, por la que se conceden provisionalmente subvenciones al impulso de proyectos innovadores en Canarias, para el ejercicio 2022.

(5) Orden de la Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo nº 336/2022, de 16/12/2022, por la que se conceden definitivamente subvenciones al impulso de proyectos innovadores en Canarias, para el ejercicio 2022.

4) Normativa auditoría:

(1) Orden EHA/1434/2007, de 17 de mayo, por la que se aprueba la norma de actuación de los auditores de cuentas en la realización de los trabajos de revisión de cuentas justificativas de subvenciones, en el ámbito del sector público estatal, previstos en el artículo 74 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado mediante Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

b) La cuenta justificativa que se adjunta al presente informe contiene todos los elementos señalados en el artículo 74 del Reglamento de la Ley de Subvenciones, en el artículo 25 del Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC nº 68, de 8/4/2009) y ha sido suscrita por una persona con poderes suficientes para ello.



- c) Se ha analizado el contenido de la memoria de actuación y se ha verificado su concordancia con los documentos que han servido de base para realizar la revisión de la justificación económica.
- d) Se ha comprobado que la información contenida en la memoria económica abreviada, que abarca la totalidad de los gastos incurridos en la realización de las actividades subvencionadas, está soportada por una relación clasificada de los gastos, con identificación del acreedor, del documento justificativo correspondiente, su importe, fecha de emisión y fecha de pago.
- e) Hemos verificado que la entidad dispone de documentos acreditativos de los gastos justificados, conforme a lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y de su pago y, que dichos documentos han sido reflejados en los registros contables, dando fe de la existencia de una pista de auditoría adecuada.
- f) Se ha comprobado que todos los gastos o inversiones que integran la relación cumplen los requisitos para tener la consideración de gasto subvencionable, conforme a lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de Subvenciones, verificando que cumplen los requisitos de expedición establecidos en la normativa vigente de aplicación, que corresponden al período de ejecución de la actuación y que su fecha límite de ejecución y pago están dentro de los plazos establecidos, que se justifica su adecuación a la naturaleza de la actividad subvencionada, que se ajustan a la norma comunitaria y nacional de elegibilidad, y que cumplen lo dispuesto en las bases reguladoras, sobre gastos subvencionables y condiciones de ejecución de la subvención.
- g) Hemos verificado que el beneficiario mantiene un sistema de contabilidad separado adecuado, en relación con todas las transacciones relacionadas con la actividad subvencionada.

- h) La Entidad no ha efectuado contrataciones con terceros en los supuestos previstos en el artículo 31.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
 - i) Se ha comprobado que en la memoria económica de la subvención se han clasificado correctamente los gastos subvencionables.
 - j) No se ha obtenido evidencia de que se hayan recibido ayudas o subvenciones con el mismo objeto, de cualquier Administración o Ente Público.
 - k) Se ha obtenido de la Entidad una carta de manifestaciones de la persona que suscribió la cuenta justificativa en la que no indica la existencia de circunstancias que pudieran afectar a la correcta percepción, aplicación y justificación de la subvención.
- 7º. Conforme al punto 2 de la base 17 de la la Orden de la Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo de 5 de septiembre de 2022, por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas al impulso de proyectos innovadores en Canarias, hacemos constar que:
- a) El beneficiario manifiesta que no está obligado a depositar sus cuentas anuales en el Registro Mercantil, y no tiene obligación de auditarlas.
 - b) Hemos verificado que, según establece el Real Decreto-ley 8/2019, de 8 de marzo, y la normativa vigente, la entidad dispone de un sistema de registro de jornada de los trabajadores que imputan horas al proyecto.
 - c) En relación con la existencia de evidencia de la difusión de resultados en papelería, publicaciones, presentaciones, web, etc., las medidas de información y comunicación llevadas a cabo por el beneficiario se han realizado en cartelería, en su página web y en las redes sociales.

- d) Con el alcance y procedimiento establecido en el punto 3º anterior, se ha cumplido el objetivo del proyecto objeto de ayuda, así como de los requisitos establecidos en las bases y en la convocatoria correspondiente.
 - e) El beneficiario ha acreditado los gastos imputados a la subvención y su pago, y que han sido reflejados en sus registros contables, en consonancia a lo manifestado en el punto 6º e) anterior. Hacemos constar que los documentos justificativos del pago han permitido determinar a qué factura y proveedor corresponde el pago efectuado.
 - f) Como consecuencia de lo manifestado anteriormente, declaramos que existe una pista de auditoría adecuada de conformidad con lo establecido en la normativa europea de aplicación.
 - g) El lugar de emplazamiento de los documentos acreditativos correspondientes a la operación cofinanciada está en la oficina de la Entidad ubicada en Las Palmas de Gran Canaria, Avenida Alcalde José Ramírez Bethencourt, número 17, código postal 35004.
 - h) Toda la documentación e información relativa a nuestro trabajo sobre las operaciones financiadas se conservarán durante el mismo plazo establecido para el beneficiario.
 - i) Queda a disposición de la Dirección General de Planificación y Presupuesto, de las Autoridades del Programa (de Gestión, Certificación y Auditoría), de la Comisión y del Tribunal de Cuentas Europeo la documentación a la que hace referencia el apartado anterior.
- 8º. Como resultado del trabajo realizado, les informamos que no hemos observado hechos o circunstancias que pudieran suponer incumplimientos de la normativa aplicable en materia de la subvención, ayudas de estado, medio ambiente, igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, información, comunicación y

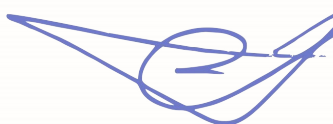
subvencionabilidad del gasto, o de las condiciones impuestas a la asociación “Canarias Excelencia Tecnológica (CET)” para la percepción de la subvención a que se refiere el párrafo 1º anterior.

- 9º. Hacemos constar que a la fecha del presente informe no ha vencido el plazo voluntario de presentación y/o pago de los seguros sociales correspondientes al mes de febrero de 2024, y del modelo 111 de “Retenciones e ingresos a cuenta del IRPF” correspondiente al primer trimestre de 2024; con lo que no hemos podido verificar su pago.
- 10º. El presente informe se emite únicamente para la finalidad establecida en el primer párrafo de este y para su información y no puede ser usado para ningún otro fin o ser distribuido a terceros, distintos del órgano concedente de la subvención y del órgano que tenga atribuidas las competencias de control financiero de la subvención, sin nuestro consentimiento escrito previo.
- 11º. No asumimos responsabilidad alguna frente a terceros distintos de los destinatarios de este informe.
- 12º. Asimismo, manifestamos que esta firma de auditoría y sus miembros no tienen ninguna clase de vinculación mercantil o laboral con el beneficiario y con los proveedores de bienes o servicios imputados a la subvención de este expediente.

Las Palmas de G.C. a 18 de marzo de 2024.

43655674H
JOSE RAMON
LASSO (R:
B35624261)

Firmado digitalmente
por 43655674H JOSE
RAMON LASSO (R:
B35624261)
Fecha: 2024.03.18
16:32:55 Z



José Ramón Lasso Ramos
Socio director

MEMORIA ECONÓMICA ABREVIADA

EXPEDIPROIC2022010034

ENTIDAD: ASOC CANARIAS EXCELENCIA TECNOLÓGICA

PROYECTO: IMPULSA

PERIODO DE ACTIVIDAD: 26/12/2022 - 29/02/2024

	Descripción del gasto realizado	Coste real	Presupuesto inicial	Desviación
A.1		50.990,98	48.400,00 €	2.590,98
A.1.1	Director del proyecto IMPULSA	14.866,46	12.000,00 €	2.866,46
A.1.2	Técnico del proyecto IMPULSA	36.124,52	36.400,00 €	-275,48
A.2	Colaboraciones externas y consultorías	7.959,35	7000	959,35
A.2.1	Marketing y difusión	2.027,00	2000	27,00
A.2.2	Networking y Demoday	5.932,35	5000	932,35
A.3	Informes auditoría	600	600	0,00
	Auditoría	600	600	0,00
Total		59.550,33	56.000,00	3.550,33

Firma y Sello Entidad: ASOC CANARIAS EXCELENCIA TECNOLÓGICA

C & L N Auditores, S.L.P.
A efectos de identificación



Oswaldo Brito Izquierdo, Presidente

45455484D OSWALDO
BRITO (R: G76024074)

Firmado digitalmente por
45455484D OSWALDO BRITO
(R: G76024074)
Fecha: 2024.03.18 12:16:58 Z

MEMORIA ECONOMICA

EXPEDIENTE: IPROIC2022010034

ENTIDAD: ASOC CANARIAS EXCELENCIA TECNOLÓGICA

PROYECTO: IMPULSA

PERIODO DE ACTIVIDAD: 26/12/2022 - 29/02/2024

	PARTIDAS	Descripción del gasto	Nº FACTURA	NIF/CIF proveedor	Fecha Factura	Asiento contable	Fecha Pago	Metódo de Pago	Importe Factura (con IGIC)	IGIC	% Financiación	Importe Imputado
A.1	GASTOS DE PERSONAL											
	PERSONAL	Sueldo y Salario Directora Proyecto (Ana Sara Torrent Acosta)	SUELDO DICIEMBRE 2022			372	23/12/2022	Transferencia	3.171,02 €		19,35%	613,75 €
	PERSONAL	Sueldo y Salario Directora Proyecto (Ana Sara Torrent Acosta)	SUELDO ENERO 2023			80	30/1/2023	Transferencia	3.171,02 €		100,00%	3171,02
	PERSONAL	Sueldo y Salario Directora Proyecto (Ana Sara Torrent Acosta)	SUELDO FEBRERO 2023			81	27/2/2023	Transferencia	3.502,27 €		100,00%	3502,27
	PERSONAL	Sueldo y Salario Directora Proyecto (Ana Sara Torrent Acosta)	SUELDO MARZO 2023			82	3/4/2023	Transferencia	3.502,27 €		20,00%	700,45
	PERSONAL	Sueldo y Salario Directora Proyecto (Ana Sara Torrent Acosta)	SUELDO JUNIO 2023			85	29/6/2023	Transferencia	3.502,27 €		46,67%	1.634,39 €
	PERSONAL	Sueldo y Salario Directora Proyecto (Ana Sara Torrent Acosta)	SUELDO OCTUBRE 2023			413	30/10/2023	Transferencia	3.502,27 €		46,67%	1.634,39 €
	PERSONAL	Sueldo y Salario Técnico Proyecto (Francisco Javier Piñeiro Cruz)	SUELDO FEBRERO 2023			98	27/2/2023	Transferencia	676,90 €		100,00%	676,90 €
	PERSONAL	Sueldo y Salario Técnico Proyecto (Francisco Javier Piñeiro Cruz)	SUELDO MARZO 2023			99	3/4/2023	Transferencia	2.208,33 €		100,00%	2.208,33 €
	PERSONAL	Sueldo y Salario Técnico Proyecto (Francisco Javier Piñeiro Cruz)	SUELDO ABRIL 2023			100	28/4/2023	Transferencia	2.208,33 €		100,00%	2.208,33 €
	PERSONAL	Sueldo y Salario Técnico Proyecto (Francisco Javier Piñeiro Cruz)	SUELDO MAYO 2023			101	29/5/2023	Transferencia	2.208,33 €		100,00%	2.208,33 €
	PERSONAL	Sueldo y Salario Técnico Proyecto (Francisco Javier Piñeiro Cruz)	SUELDO JUNIO 2023			102	29/6/2023	Transferencia	2.208,33 €		100,00%	2.208,33 €
	PERSONAL	Sueldo y Salario Técnico Proyecto (Francisco Javier Piñeiro Cruz)	SUELDO JULIO 2023			250	28/7/2023	Transferencia	2.208,33 €		100,00%	2.208,33 €
	PERSONAL	Sueldo y Salario Técnico Proyecto (Francisco Javier Piñeiro Cruz)	SUELDO AGOSTO 2023			254	31/8/2023	Transferencia	2.208,33 €		100,00%	2.208,33 €
	PERSONAL	Sueldo y Salario Técnico Proyecto (Francisco Javier Piñeiro Cruz)	SUELDO SEPTIEMBRE 2023			258	29/9/2023	Transferencia	2.208,33 €		100,00%	2.208,33 €
	PERSONAL	Sueldo y Salario Técnico Proyecto (Francisco Javier Piñeiro Cruz)	SUELDO OCTUBRE 2023			411	30/10/2023	Transferencia	2.208,33 €		100,00%	2.208,33 €
	PERSONAL	Sueldo y Salario Técnico Proyecto (Francisco Javier Piñeiro Cruz)	SUELDO NOVIEMBRE 2023			415	29/11/2023	Transferencia	2.208,33 €		100,00%	2.208,33 €
	PERSONAL	Sueldo y Salario Técnico Proyecto (Francisco Javier Piñeiro Cruz)	SUELDO DICIEMBRE 2023			522	27/12/2023	Transferencia	2.208,33 €		100,00%	2.208,33 €
	PERSONAL	Sueldo y Salario Técnico Proyecto (Francisco Javier Piñeiro Cruz)	SUELDO ENERO 2024			6	30/1/2024	Transferencia	2.291,67 €		100,00%	2.291,67 €
	PERSONAL	Sueldo y Salario Técnico Proyecto (Francisco Javier Piñeiro Cruz)	SUELDO FEBRERO 2024			10	28/2/2024	Transferencia	2.291,67 €		100,00%	2.291,67 €
	PERSONAL											
	PERSONAL	S. Social a cargo Empresa Directora (Ana Sara Torrent Acosta)	SSSS DICIEMBRE 2022			372	31/1/2023	Cargo en cuenta	1.002,05 €		19,35%	193,95 €
	PERSONAL	S. Social a cargo Empresa Directora (Ana Sara Torrent Acosta)	SSSS ENERO 2023			80	28/2/2023	Cargo en cuenta	1.017,91 €		100,00%	1.017,91 €
	PERSONAL	S. Social a cargo Empresa Directora (Ana Sara Torrent Acosta)	SSSS FEBRERO 2023			81	31/3/2023	Cargo en cuenta	1.124,22 €		100,00%	1.124,22 €
	PERSONAL	S. Social a cargo Empresa Directora (Ana Sara Torrent Acosta)	SSSS MARZO 2023			82	28/4/2023	Cargo en cuenta	1.124,22 €		20,00%	224,84 €
	PERSONAL	S. Social a cargo Empresa Directora (Ana Sara Torrent Acosta)	SSSS JUNIO 2023			85	31/7/2023	Cargo en cuenta	1.124,22 €		46,67%	524,64 €
	PERSONAL	S. Social a cargo Empresa Directora (Ana Sara Torrent Acosta)	SSSS OCTUBRE 2023			413	30/11/2023	Cargo en cuenta	1.124,22 €		46,67%	524,64 €
	PERSONAL	Sueldo y Salario Técnico Proyecto (Francisco Javier Piñeiro Cruz)	SSSS FEBRERO 2023			98	31/3/2023	Cargo en cuenta	217,28 €		100,00%	217,28 €
	PERSONAL	Sueldo y Salario Técnico Proyecto (Francisco Javier Piñeiro Cruz)	SSSS MARZO 2023			99	28/4/2023	Cargo en cuenta	708,88 €		100,00%	708,88 €
	PERSONAL	Sueldo y Salario Técnico Proyecto (Francisco Javier Piñeiro Cruz)	SSSS ABRIL 2023			100	31/5/2023	Cargo en cuenta	708,88 €		100,00%	708,88 €
	PERSONAL	Sueldo y Salario Técnico Proyecto (Francisco Javier Piñeiro Cruz)	SSSS MAYO 2023			101	30/6/2023	Cargo en cuenta	708,88 €		100,00%	708,88 €
	PERSONAL	Sueldo y Salario Técnico Proyecto (Francisco Javier Piñeiro Cruz)	SSSS JUNIO 2023			102	31/7/2023	Cargo en cuenta	708,88 €		100,00%	708,88 €
	PERSONAL	Sueldo y Salario Técnico Proyecto (Francisco Javier Piñeiro Cruz)	SSSS JULIO 2023			250	31/8/2023	Cargo en cuenta	708,88 €		100,00%	708,88 €
	PERSONAL	Sueldo y Salario Técnico Proyecto (Francisco Javier Piñeiro Cruz)	SSSS AGOSTO 2023			254	29/9/2023	Cargo en cuenta	708,88 €		100,00%	708,88 €
	PERSONAL	Sueldo y Salario Técnico Proyecto (Francisco Javier Piñeiro Cruz)	SSSS SEPTIEMBRE 2023			258	31/10/2023	Cargo en cuenta	708,88 €		100,00%	708,88 €
	PERSONAL	Sueldo y Salario Técnico Proyecto (Francisco Javier Piñeiro Cruz)	SSSS OCTUBRE 2023			411	30/11/2023	Cargo en cuenta	708,88 €		100,00%	708,88 €
	PERSONAL	Sueldo y Salario Técnico Proyecto (Francisco Javier Piñeiro Cruz)	SSSS NOVIEMBRE 2023			415	29/12/2023	Cargo en cuenta	708,88 €		100,00%	708,88 €
	PERSONAL	Sueldo y Salario Técnico Proyecto (Francisco Javier Piñeiro Cruz)	SSSS DICIEMBRE 2023			522	31/1/2024	Cargo en cuenta	708,88 €		100,00%	708,88 €
	PERSONAL	Sueldo y Salario Técnico Proyecto (Francisco Javier Piñeiro Cruz)	SSSS ENERO 2024			6	29/2/2024	Cargo en cuenta	737,45 €		100,00%	737,45 €
	PERSONAL	Sueldo y Salario Técnico Proyecto (Francisco Javier Piñeiro Cruz)	SSSS FEBRERO 2024			10		Cargo en cuenta	737,45 €		100,00%	737,45 €
A.2	Colaboraciones externas y consultorías											
A.2.1	Marketing y difusión											
	COLAB. EXTERNAS	Material difusión demoday impulsa no. IPROIC2022010034. Diseño e impresión de photocall. Libretas con diseño IMPULSA	558/23	B 3 5 5 2 8 3 8 9	4/10/2023	366	19/10/2023	Transferencia	670,89 €	43,89 €	93,46%	627,00 €

C & L N Auditores, S.L.P.
A efectos de identificación

	COLAB. EXTERNAS	Diseño de la imagen de Impulsa, Diseño de material de difusión y cartelera, Diseño de la imagen de Oktobertech, Proyecto IMPULSA, IProC2022010034.	E 100 .2023	B76242460	21/12/2023	519	27/12/2023	Transferencia	1.498,00 €	98,00 €	93,46%	1.400,00 €
A.2.2	NETWORKING Y DEMODAY COLAB. EXTERNAS											
		Producción y organización de DEMODAY – Concurso de Pitch, dentro del paraguas de la feria Canarias Destino Startup. Proyecto IMPULSA (IProC2022010034) 4 oct 2023 – 6 oct 2023	STRIPE-0061	G76718253	7/8/2023	247	9/8/2023	Transferencia	1.337,50 €	87,50 €	93,46%	1.250,00 €
	COLAB. EXTERNAS	Participación en feria DIGION Canarias 2023 (evento enfocado al sector tecnológico y startups) para divulgación de los servicios de IMPULSA y acoñañamiento de empresas asesoradas.	AF 230014	Q-3500398-G	2/3/2023	11	1/3/2023	Transferencia	214,00 €	14,00 €	93,46%	200,00 €
	COLAB. EXTERNAS	Alquiler de espacio y producción de evento networking dentro del proyecto IMPULSA, entre empresas asesoradas de nueva creación y startups y empresas consolidadas, de cara a buscar sinergias entre ellas.	9	B76754571	30/6/2023	69	26/06/2023 (535,00€) // 06/07/2023 (535,00€)	Transferencia	1.070,00 €	70,00 €	93,46%	1.000,00 €
	COLAB. EXTERNAS	Producción y ejecución de primer evento de networking de empresas de base tecnológica, entre empresas asesoradas de nueva creación y startups y empresas consolidadas, de cara a buscar sinergias entre ellas: Proyecto IMPULSA.	E 04 .2023	B76242460	29/1/2023	3	6/2/2023	Transferencia	1.080,00 €	70,65 €	93,46%	1.009,35 €
	COLAB. EXTERNAS	Producción, equipo audiovisual y técnico del evento de networking titulado Oktobertech, en el que participaron empresas startups y de nueva creación, junto con empresas consolidadas. Proyecto IMPULSA, IProC2022010034.	E 101 .2023	B76242460	21/12/2023	520	27/12/2023	Transferencia	2.646,11 €	173,11 €	93,46%	2.473,00 €
A.3	Informes de Auditoría											
	AUDITORIA	FACTURA DE HONORARIOS PROFESIONALES	24-003	B35624261	29/2/2024	5	29/2/2024	Transferencia	642,00 €	42,00 €	93,46%	600,00 €

Firma y Sello Entidad: ASOC CANARIAS EXCELENCIA TECNOLÓGICA

€ 59.550,33

Oswaldo Brito Izquierdo, Presidente

45455484D
OSWALDO
BRITO (R:
G76024074)

Firmado digitalmente por
45455484D
OSWALDO BRITO
(R: G76024074)
Fecha: 2024.03.18
12:19:15 Z

C & L N Auditores, S.L.P.
A efectos de identificación

EXPEDIENTE:
PROYECTO: IMPULSA
PERSONAL

IPROIC2022010034

ENTIDAD: ASOC. CANARIAS EXCELENCIA TECNOLÓGICA
PERIODO DE ACTIVIDAD: 26/12/2022 - 29/02/2024

Identificación Factura	Mes y año	Nombre y apellidos del trabajador	Nombre de la Entidad	NIF/CIF Entidad	Partida o cuenta del gasto	Asiento contable	Fecha de contabilización	Fecha de pago	Método de pago	Importe total	% Financ.	Total imputado
Sueldo y Salario Directora Proyecto	SUELDO DICIEMBRE 2022	Ana Sara Torrent Acosta	Canarias Excelencia Tecnológica	G76024074	64000006	372	31/12/2022	23/12/2022	Transferencia	3.171,02 €	19,35%	613,75
Sueldo y Salario Directora Proyecto	SUELDO ENERO 2023	Ana Sara Torrent Acosta	Canarias Excelencia Tecnológica	G76024074	64000006	80	31/1/2023	30/1/2023	Transferencia	3.171,02 €	100,00%	3171,02
Sueldo y Salario Directora Proyecto	SUELDO FEBRERO 2023	Ana Sara Torrent Acosta	Canarias Excelencia Tecnológica	G76024074	64000006	81	28/2/2023	27/2/2023	Transferencia	3.502,27 €	100,00%	3502,27
Sueldo y Salario Directora Proyecto	SUELDO MARZO 2023	Ana Sara Torrent Acosta	Canarias Excelencia Tecnológica	G76024074	64000006	82	31/3/2023	3/4/2023	Transferencia	3.502,27 €	20,00%	700,45
Sueldo y Salario Directora Proyecto	SUELDO JUNIO 2023	Ana Sara Torrent Acosta	Canarias Excelencia Tecnológica	G76024074	64000006	85	30/6/2023	29/6/2023	Transferencia	3.502,27 €	46,67%	1.634,39 €
Sueldo y Salario Directora Proyecto	SUELDO OCTUBRE 2023	Ana Sara Torrent Acosta	Canarias Excelencia Tecnológica	G76024074	64000006	413	31/10/2023	30/10/2023	Transferencia	3.502,27 €	46,67%	1.634,39 €
Sueldo y Salario Técnico Proyecto	SUELDO FEBRERO 2023	Francisco Javier Piñeiro Cruz	Canarias Excelencia Tecnológica	G76024074	64000006	98	28/2/2023	27/2/2023	Transferencia	676,90 €	100,00%	676,90 €
Sueldo y Salario Técnico Proyecto	SUELDO MARZO 2023	Francisco Javier Piñeiro Cruz	Canarias Excelencia Tecnológica	G76024074	64000006	99	31/3/2023	3/4/2023	Transferencia	2.208,33 €	100,00%	2.208,33 €
Sueldo y Salario Técnico Proyecto	SUELDO ABRIL 2023	Francisco Javier Piñeiro Cruz	Canarias Excelencia Tecnológica	G76024074	64000006	100	30/4/2023	28/4/2023	Transferencia	2.208,33 €	100,00%	2.208,33 €
Sueldo y Salario Técnico Proyecto	SUELDO MAYO 2023	Francisco Javier Piñeiro Cruz	Canarias Excelencia Tecnológica	G76024074	64000006	101	31/5/2023	29/5/2023	Transferencia	2.208,33 €	100,00%	2.208,33 €
Sueldo y Salario Técnico Proyecto	SUELDO JUNIO 2023	Francisco Javier Piñeiro Cruz	Canarias Excelencia Tecnológica	G76024074	64000006	102	30/6/2023	29/6/2023	Transferencia	2.208,33 €	100,00%	2.208,33 €
Sueldo y Salario Técnico Proyecto	SUELDO JULIO 2023	Francisco Javier Piñeiro Cruz	Canarias Excelencia Tecnológica	G76024074	64000006	250	31/7/2023	28/7/2023	Transferencia	2.208,33 €	100,00%	2.208,33 €
Sueldo y Salario Técnico Proyecto	SUELDO AGOSTO 2023	Francisco Javier Piñeiro Cruz	Canarias Excelencia Tecnológica	G76024074	64000006	254	31/8/2023	31/8/2023	Transferencia	2.208,33 €	100,00%	2.208,33 €
Sueldo y Salario Técnico Proyecto	SUELDO SEPTIEMBRE 2023	Francisco Javier Piñeiro Cruz	Canarias Excelencia Tecnológica	G76024074	64000006	258	30/9/2023	29/9/2023	Transferencia	2.208,33 €	100,00%	2.208,33 €
Sueldo y Salario Técnico Proyecto	SUELDO OCTUBRE 2023	Francisco Javier Piñeiro Cruz	Canarias Excelencia Tecnológica	G76024074	64000006	411	31/10/2023	30/10/2023	Transferencia	2.208,33 €	100,00%	2.208,33 €
Sueldo y Salario Técnico Proyecto	SUELDO NOVIEMBRE 2023	Francisco Javier Piñeiro Cruz	Canarias Excelencia Tecnológica	G76024074	64000006	415	30/11/2023	29/11/2023	Transferencia	2.208,33 €	100,00%	2.208,33 €
Sueldo y Salario Técnico Proyecto	SUELDO DICIEMBRE 2023	Francisco Javier Piñeiro Cruz	Canarias Excelencia Tecnológica	G76024074	64000006	522	31/12/2023	27/12/2023	Transferencia	2.208,33 €	100,00%	2.208,33 €
Sueldo y Salario Técnico Proyecto	SUELDO ENERO 2024	Francisco Javier Piñeiro Cruz	Canarias Excelencia Tecnológica	G76024074	64000006	6	31/1/2024	30/1/2024	Transferencia	2.291,67 €	100,00%	2.291,67 €
Sueldo y Salario Técnico Proyecto	SUELDO FEBRERO 2024	Francisco Javier Piñeiro Cruz	Canarias Excelencia Tecnológica	G76024074	64000006	10	29/2/2024	28/2/2024	Transferencia	2.291,67 €	100,00%	2.291,67 €
S. Social a cargo Empresa Directora	SSSS DICIEMBRE 2022	Ana Sara Torrent Acosta	Canarias Excelencia Tecnológica	G76024074	64200006	372	31/12/2022	31/1/2023	Cargo en cuenta	1002,05	19,35%	193,95
S. Social a cargo Empresa Directora	SSSS ENERO 2023	Ana Sara Torrent Acosta	Canarias Excelencia Tecnológica	G76024074	64200006	80	31/1/2023	28/2/2023	Cargo en cuenta	1017,91	100,00%	1017,91
S. Social a cargo Empresa Directora	SSSS FEBRERO 2023	Ana Sara Torrent Acosta	Canarias Excelencia Tecnológica	G76024074	64200006	81	28/2/2023	31/3/2023	Cargo en cuenta	1124,22	100,00%	1124,22
S. Social a cargo Empresa Directora	SSSS MARZO 2023	Ana Sara Torrent Acosta	Canarias Excelencia Tecnológica	G76024074	64200006	82	31/3/2023	28/4/2023	Cargo en cuenta	1124,22	20,00%	224,84
S. Social a cargo Empresa Directora	SSSS JUNIO 2023	Ana Sara Torrent Acosta	Canarias Excelencia Tecnológica	G76024074	64200006	85	30/6/2023	31/7/2023	Cargo en cuenta	1124,22	46,67%	524,64
S. Social a cargo Empresa Directora	SSSS OCTUBRE 2023	Ana Sara Torrent Acosta	Canarias Excelencia Tecnológica	G76024074	64200006	413	31/10/2023	30/11/2023	Cargo en cuenta	1124,22	46,67%	524,64
Sueldo y Salario Técnico Proyecto	SSSS FEBRERO 2023	Francisco Javier Piñeiro Cruz	Canarias Excelencia Tecnológica	G76024074	64200006	98	28/2/2023	31/3/2023	Cargo en cuenta	217,28	100,00%	217,28
Sueldo y Salario Técnico Proyecto	SSSS MARZO 2023	Francisco Javier Piñeiro Cruz	Canarias Excelencia Tecnológica	G76024074	64200006	99	31/3/2023	28/4/2023	Cargo en cuenta	708,88	100,00%	708,88
Sueldo y Salario Técnico Proyecto	SSSS ABRIL 2023	Francisco Javier Piñeiro Cruz	Canarias Excelencia Tecnológica	G76024074	64200006	100	30/4/2023	31/5/2023	Cargo en cuenta	708,88	100,00%	708,88
Sueldo y Salario Técnico Proyecto	SSSS MAYO 2023	Francisco Javier Piñeiro Cruz	Canarias Excelencia Tecnológica	G76024074	64200006	101	31/5/2023	30/6/2023	Cargo en cuenta	708,88	100,00%	708,88
Sueldo y Salario Técnico Proyecto	SSSS JUNIO 2023	Francisco Javier Piñeiro Cruz	Canarias Excelencia Tecnológica	G76024074	64200006	102	30/6/2023	31/7/2023	Cargo en cuenta	708,88	100,00%	708,88
Sueldo y Salario Técnico Proyecto	SSSS JULIO 2023	Francisco Javier Piñeiro Cruz	Canarias Excelencia Tecnológica	G76024074	64200006	250	31/7/2023	31/8/2023	Cargo en cuenta	708,88	100,00%	708,88
Sueldo y Salario Técnico Proyecto	SSSS AGOSTO 2023	Francisco Javier Piñeiro Cruz	Canarias Excelencia Tecnológica	G76024074	64200006	254	31/8/2023	29/9/2023	Cargo en cuenta	708,88	100,00%	708,88
Sueldo y Salario Técnico Proyecto	SSSS SEPTIEMBRE 2023	Francisco Javier Piñeiro Cruz	Canarias Excelencia Tecnológica	G76024074	64200006	258	30/9/2023	31/10/2023	Cargo en cuenta	708,88	100,00%	708,88
Sueldo y Salario Técnico Proyecto	SSSS OCTUBRE 2023	Francisco Javier Piñeiro Cruz	Canarias Excelencia Tecnológica	G76024074	64200006	411	31/10/2023	30/11/2023	Cargo en cuenta	708,88	100,00%	708,88
Sueldo y Salario Técnico Proyecto	SSSS NOVIEMBRE 2023	Francisco Javier Piñeiro Cruz	Canarias Excelencia Tecnológica	G76024074	64200006	415	30/11/2023	29/12/2023	Cargo en cuenta	708,88	100,00%	708,88
Sueldo y Salario Técnico Proyecto	SSSS DICIEMBRE 2023	Francisco Javier Piñeiro Cruz	Canarias Excelencia Tecnológica	G76024074	64200006	522	31/12/2023	31/1/2024	Cargo en cuenta	708,88	100,00%	708,88
Sueldo y Salario Técnico Proyecto	SSSS ENERO 2024	Francisco Javier Piñeiro Cruz	Canarias Excelencia Tecnológica	G76024074	64200006	6	31/1/2024	29/2/2024	Cargo en cuenta	737,45	100,00%	737,45
Sueldo y Salario Técnico Proyecto	SSSS FEBRERO 2024	Francisco Javier Piñeiro Cruz	Canarias Excelencia Tecnológica	G76024074	64200006	10	29/2/2024		Cargo en cuenta	737,45	100,00%	737,45
									Totales:	62.992,48 €		50.990,99 €

Las facturas se encuentran localizadas en el DPTO. CONTABILIDAD responsable de su custodia

Firma y Sello Entidad:

45455484D
OSWALDO
BRITO (R:
G76024074)

Firmado digitalmente
por 45455484D
OSWALDO BRITO (R:
G76024074)
Fecha: 2024.03.18
12:08:26 Z

Oswaldo Brito Izquierdo, Presidente

C & L N Auditores, S.L.P.
A efectos de identificación

EXPEDIENTE: IPROIC2022010034

PROYECTO: IMPULSA

COLABORACIONES EXTERNAS - MARKETING Y DIFUSIÓN

ENTIDAD: ASOC. CANARIAS EXCELENCIA TECNOLÓGICA

PERIODO DE ACTIV: 26/12/2022 - 29/02/2024

Nº Factura	Fecha Factura	Breve descripción del gasto	Nombre del proveedor	NIF/CIF Proveedor	Partida o	Asiento contable	Fecha de Pago	Método de pago	Importe Total	IGIC	%	Importe
558/23	4/10/2023	Material difusión demoday impulsa no. IPROIC2022010034. Diseño e impresión de photocall. Libretas con diseño IMPULSA	Base & Network S.L.	B 3 5 5 2 8 3 8 9	60700002	366	19/10/2023	TRANSFERENCIA	670,89 €	43,89 €	93,46%	627,00 €
E 100 .2023	21/12/2023	Diseño de la imagen de Impulsa. Diseño de material de difusión y cartelería. Diseño de la imagen de Oktobertech. Proyecto IMPULSA, IProIC2022010034.	Factoría NemeSys Dospuntocero, SL	B76242460	60700002	519	27/12/2023	TRANSFERENCIA	1.498,00 €	98,00 €	93,46%	1.400,00 €
Total:									2.168,89 €			2.027,00 €

Las facturas se encuentran localizadas en el DPTO CONTABILIDAD responsable de su custodia

Firma y Sello Entidad:

45455484D Firmado
digitalmente por
OSWALDO 45455484D
BRITO (R: OSWALDO BRITO
(R: G76024074)
G76024074 Fecha:
2024.03.18[®]
) 12:08:00 Z

Nombre, Apellidos y Cargo

C & L N Auditores, S.L.P.
A efectos de identificación



EXPEDIENTE: IProIC2022010034

PROYECTO: IMPULSA

COLABORACIONES EXTERNAS - NETWORKING Y DEMODAY

ENTIDAD: ASOC. CANARIAS EXCELENCIA TECNOLÓGICA

PERIODO DE ACTIVIDAD: 26/12/2022 - 29/02/2024

Nº Factura	Fecha Factura	Breve descripción del gasto	Nombre del proveedor	NIF/CIF Proveedor	Partida o	Asiento contable	Fecha de Pago	Método de pago	Importe Total	IGIC	%	Importe
STRIPE-0061 AF 230014	07/08/2023	Producción y organización de DEMODAY – Concurso de Pitch, dentro del paraguas de la feria Canarias Destino Startup. Proyecto IMPULSA (IProIC2022010034) 4 oct 2023 – 6 oct 2023	ASOC EMPRESARIAL JOVENES EMPRENDEDORES STARUPS Y PYMES DE GRAN CANARIA	G76718253	60700002	247	9/8/2023	TRANSFERENCIA	1.337,50 €	87,50 €	93,46%	1.250,00 €
	2/3/2023	Participación en feria DIGION Canarias 2023 (evento enfocado al sector tecnológico y startups) para divulgación de los servicios de IMPULSA y acompañamiento de empresas asesoradas.	INSTITUCIÓN FERIA DE CANARIAS (INFECA. FERIA DE GRAN CANARIA)	Q-3500398-G	60700002	11	1/3/2023	TRANSFERENCIA	214,00 €	14,00 €	93,46%	200,00 €
9	30/6/2023	Alquiler de espacio y producción de evento networking dentro del proyecto IMPULSA, entre empresas asesoradas de nueva creación y startups y empresas consolidadas, de cara a buscar sinergias entre ellas.	Casa Museo Cayetano Gómez Felipe SL	B76754571	60700002	69	26/06/2023 (535,00€) // 06/07/2023 (535,00€)	TRANSFERENCIA	1.070,00 €	70,00 €	93,46%	1.000,00 €
E 04 .2023	29/1/2023	Producción y ejecución de primer evento de networking de empresas de base tecnológica, entre empresas asesoradas de nueva creación y startups y empresas consolidadas, de cara a buscar sinergias entre ellas: Proyecto IMPULSA.	Factoría NemeSys Dospuntocero, SL	B76242460	60700002	3	6/2/2023	TRANSFERENCIA	1.080,00 €	70,65 €	93,46%	1.009,35 €
E 101 .2023	21/12/2023	Producción, equipo audiovisual y técnico del evento de networking titulado Oktobertech, en el que participaron empresas startups y de nueva creación, junto con empresas consolidadas. Proyecto IMPULSA, IProIC2022010034.	Factoría NemeSys Dospuntocero, SL	B76242460	60700002	520	27/12/2023	TRANSFERENCIA	2.646,11 €	173,11 €	93,46%	2.473,00 €
Total:									6.347,61 €			5.932,35 €

Las facturas se encuentran localizadas en el DPTO CONTABILIDAD responsable de su custodia

Firma y Sello Entidad:

Nombre, Apellidos y Cargo

45455484D

OSWALDO BRITO

(R: G76024074)

Firmado digitalmente por

45455484D OSWALDO

BRITO (R: G76024074)

Fecha: 2024.03.18

12:07:44 Z

C & L N Auditores, S.L.P.

A efectos de identificación

EXPEDIENTE: IPROIC2022010034
PROYECTO: IMPULSA

ENTIDAD: ASOC. CANARIAS EXCELENCIA TECNOLÓGICA
PERIODO DE ACTIVIDAD: 26/12/2022 - 29/02/2024

AUDITORÍA

Nº Factura	Fecha Factura	Breve descripción del gasto	Nombre del proveedor	NIF/CIF Proveedor	Partida o	Asiento contable	Fecha de Pago	Método de	Importe Total	IGIC	% Financiación	Importe
24-003	29/2/2024	FACTURA DE HONORARIOS PROFESIONALES	C & LN auditores SLP	B35624261	60700002	5	29/2/2024	Transferencia	642,00 €	42,00 €	93,46%	600,00 €
Total:									642,00 €			600,00 €

Las facturas se encuentran localizadas en el DPTO CONTABILIDAD responsable de su custodia

Firma y Sello Entidad:

Oswaldo Brito Izquierdo, Presidente

45455484D Firmado
OSWALDO digitalmente por
BRITO (R: OSWALDO BRITO
G76024074 (R: G76024074)
) Fecha: 2024.03.18
12:07:24 Z

C & L N Auditores, S.L.P.
A efectos de identificación